

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
las, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 13. Aprobando la tarifa de los honorarios a percibir por los practicantes titulares de la provincia con ocasión de su asistencia a los funcionarios municipales	163	Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santander	166
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de Hacienda			
Orden de 9 de febrero de 1955 acordando la inscripción de la "Mutua Montañesa de Seguros" en el Registro Especial para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo en todo el territorio nacional...	164	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES			
Confederación Hidrográfica del Duero.....	164	Ayuntamiento de Reocín	166
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	164	Ayuntamiento de Puenteviesgo.....	167
		Aduana de Santander	167
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	167
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	167
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Ribamontán al Monte, Santoña, Ruiloba, Villaescusa, San Pedro del Romeral, Campoo de Yuso y Juntas vecinales de Oreña y Rudagüera	168

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 13

Secretaría General

De interés para los Ayuntamientos

En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición transitoria segunda del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, previa

propuesta del respectivo Colegio Provincial e informe favorable de la Jefatura Provincial de Sanidad, he tenido a bien aprobar la tarifa de los honorarios a percibir por los practicantes titulares de la Provincia, con ocasión de sus asistencias a los funcionarios municipales, señalando al efecto, como tipo de igualdad, la cantidad de 105 pesetas anuales por cada funcionario y familia.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 21 de febrero de 1955. 257

EL GOBERNADOR CIVIL.

JACOBO ROLDAN LOSADA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de Seguros y Ahorro****ORDEN MINISTERIAL**

"Ilustrísimo señor: Visto el escrito de la "Mutua Montañesa de Seguros", en el que solicita la ampliación de su inscripción en el Registro Especial creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, con objeto de operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo en todo el territorio nacional, a cuyo efecto ha presentado la documentación justificativa de las modificaciones introduci-

das en los artículos cuarto y séptimo de sus Estatutos sociales y tercero y quinto del Reglamento del Ramo;

Visto el informe favorable de la Sección de Accidentes de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, aprobando las modificaciones de sus Estatutos y Reglamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—P. D., Santiago Basanta.

Ilustrísimo señor Director general de Seguros y Ahorro."

242

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO***Anuncio*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el Proyecto de abastecimiento de agua de Mataporquera Ayuntamiento de Valdeolea (Santander), durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidos y por la disminución del caudal del río Camesa en 6,94 litros por segundo, cuya concesión se solicita por el indicado Ayuntamiento, a cuyo fin se podrá examinar el Proyecto durante las horas de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Valdeolea (Santander).

Nota extracto para la información

El objeto de este proyecto es dotar de agua potable al pueblo de Mataporquera, Ayuntamiento de Valdeolea (Santander). El caudal necesario se estima en 6,94 litros de agua por segundo, elevada del río Camesa.

Las obras proyectadas son las siguientes:

Captación.—La obra de captación consiste en la construcción de una caseta que alojará un grupo moto-bomba y se pone en comunicación con el río por medio de una tubería; la embocadura de la misma constará de unos muretes y una solera de hormigón; se protegerá la entrada con una rejilla

Caseta de elevación.—Se construirá en las proximidades del río y la carretera de Barriopalacio; será de planta rectangular de 4,00 por 3,80 metros y alojarán dos grupos moto-bomba de 15 C. V. cada uno.

Tubería de impulsión.—La tubería de impulsión tendrá 0,16 metros de diámetro, cruzará la carretera de Barriopalacio y terminará en el depósito.

Depósitos y estación depuradora.—Al Norte de la iglesia y próximo a ella se situarán: el depósito de descarga, de 14,45 metros por 14,65 metros; el sedimentador, de 40,00 metros de longitud por 9 metros de anchura; los filtros, de 30,00 metros por 11,00 metros; el aparato esterilizador, y, por último, el depósito de distribución, análogo al de descarga.

Tubería de conducción.—Desde el último depósito descrito parte una tubería que terminará en el actual depósito

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de 784.638,09 pesetas y el de contrata 892.333,51 pesetas.

Valladolid, 12 de febrero de 1955.—El ingeniero director, Antonio de Corral.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**Delegación de Santander**

Mensualmente, y en los primeros días de cada mes, publica esta Delegación Provincial, en la prensa diaria local, los precios del aceite que han de regir para aquellas localidades que disponen de almacén dentro de nuestra provincia.

No es posible publicar mensualmente en la prensa los precios de cada Ayuntamiento de la provincia, por razón de su extensión, fácilmente comprensible, ya que éstos, en cada Municipio, varían, por el aumento progresivo de intereses autorizados y diferentes gastos de transporte a aplicar.

Por tal motivo, y para que llegue a conocimiento del público de toda la provincia, a continuación del presente se relacionan los precios del aceite, en sus calidades de fino y corriente, que han de regir durante el mes de marzo del presente año, para que los consumidores estén debidamente informados y puedan conocer con antelación los precios en la localidad que residan. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal que a cada alcalde se ha dirigido con iguales datos y precios fijados para su Ayuntamiento, que los habrá de vigilar y obligar a su cumplimiento.

Santander, 24 de febrero de 1955.—El Gobernador civil interino, jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Enrique García de Soto y Vances.

Relación de los precios de venta al público del aceite, en sus calidades de fino y corriente, en los distintos Ayuntamientos de esta provincia, durante el mes de marzo del año en curso:

AYUNTAMIENTOS	Mes de marzo		AYUNTAMIENTOS	Mes de marzo	
	Fino Ptas. litro	Corriente Ptas. litro		Fino Ptas. litro	Corriente Ptas. litro
Santander	13,95	13,10	Noja	14,00	13,15
Castro Urdiales	14,10	13,25	Penagos	14,00	13,15
Reinosa	13,90	13,05	Peñarrubia	14,10	13,25
Torrelavega	13,90	13,05	Pesaguero	14,20	13,35
Alfoz de Lloredo	14,05	13,20	Pesquera	14,00	13,15
Ampuero	14,00	13,15	Pielagos	14,00	13,15
Anievas	14,00	13,15	Polaciones	14,25	13,40
Arenas de Iguña	14,00	13,15	Polanco	14,00	13,15
Argoños	14,00	13,15	Potes	14,00	13,10
Arnuero	14,00	13,15	Puenteviesgo	14,00	13,15
Arredondo	14,05	13,20	Ramales	14,00	13,15
Astillero	13,95	13,10	Rasines	14,00	13,15
Bareyo	14,00	13,15	Reocín	14,00	13,15
Bárcena de Cicero	14,00	13,15	Ribamontán al Mar	13,95	13,10
Bárcena de Pie de Concha	14,00	13,15	Ribamontán al Monte	13,95	13,10
Cabezón de la Sal	14,00	13,15	Rionansa	14,30	13,45
Cabezón de Liébana	14,15	13,25	Riotuerto	13,95	13,10
Cabuérniga	14,05	13,20	Rúente	14,05	13,20
Camaleño	14,10	13,25	Ruesga	14,05	13,15
Campoo de Yuso	13,95	13,10	Ruiloba	14,05	13,15
Camargo	13,95	13,10	San Felices de Buelna	14,00	13,15
Cartes	13,90	13,10	San Miguel de Aguayo	14,05	13,20
Castañeda	14,00	13,15	San Pedro del Romeral	14,10	13,25
Cieza	14,05	13,15	San Roque de Riomiera	14,05	13,20
Cillorigo	14,10	13,25	Santa Cruz de Bezana	13,95	13,10
Colindres	14,00	13,15	Santa María de Cayón	14,00	13,15
Comillas	14,05	13,20	Santillana del Mar	14,00	13,15
Corvera de Toranzo	14,00	13,15	Santiurde de Reinosa	14,00	13,15
Enmedio	13,90	13,10	Santiurde de Toranzo	14,00	13,15
Entrambasaguas	13,95	13,10	Santoña	13,95	13,10
Guriezo	14,05	13,20	San Vicente de la Barquera	14,05	13,20
Escalante	14,00	13,15	Saro	14,05	13,20
Hdad. de Campoo de Suso	13,95	13,10	Selaya	14,05	13,20
Herrerías	14,10	13,25	Soba	14,05	13,20
Hazas en Cesto	14,00	13,15	Solórzano	14,00	13,15
Lamasón	14,30	13,45	Suances	14,00	13,15
Laredo	14,00	13,15	Tresviso	14,15	13,25
Las Rozas de Valdearroyo	14,05	13,20	Tudanca	14,30	13,45
Liendo	14,05	13,20	Udías	14,00	13,15
Liérganes	13,95	13,10	Valdáliga	14,05	13,20
Limpías	14,00	13,15	Valdeolea	14,00	13,15
Los Corrales de Buelna	14,00	13,15	Valdeprado del Río	14,00	13,15
Los Tojos	14,15	13,30	Valderredible	14,05	13,20
Luenta	14,10	13,25	Val de San Vicente	14,05	13,20
Marina de Cudeyo	13,95	13,10	Vega de Liébana	14,20	13,35
Mazcuerras	14,00	13,15	Vega de Pas	14,10	13,25
Medio Cudeyo	14,00	13,15	Villaescusa	14,00	13,15
Meruelo	14,00	13,15	Villacarriedo	14,05	13,20
Miengo	14,00	13,15	Villafufre	14,05	13,20
Miera	14,05	13,20	Villaverde de Trucios	14,05	13,20
Molledo	14,00	13,15	Voto	14,00	13,15

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE SANTANDER

Sindicato de la Alimentación GRUPO DE DETALLISTAS

Por el presente se convoca a todos los componentes del Grupo Sindical de Detallistas de Ultramarinos de esta capital a una Asamblea general que se celebrará el próximo domingo, día 27 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en el Salón de Actos del Sindicato Provincial de la Alimentación, Santa Clara, número 3, 4.º, y cuya orden del día es como sigue:

- 1.º Aprobación de cifra concertada por el impuesto de lujo con el Excmo. Ayuntamiento.
- 2.º Constitución del Gremio fiscal, de acuerdo con las normas de la orden general de la Delegación Nacional de Sindicatos, número 68.
- 3.º Designación de Junta de gobierno.
- 4.º Designación por elección de dos vocales para Junta Reparadora Gremial.
- 5.º Designación por elección de uno o más vocales para Junta Clasificadora.
- 6.º Elección de un vocal para la Junta de Agravios.
- 7.º Aprobación del Reglamento del Gremio.
- 8.º Aprobación del presupuesto para 1955-56.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 22 de febrero de 1955.—El jefe del Sindicato Provincial, Alberto Manchado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE SANTANDER

Sindicato de la Alimentación GRUPO DE DETALLISTAS

Por el presente se convoca a todos los componentes del Grupo Sindical de Detallistas de Ultramarinos a una Asamblea General, que se celebrará el próximo domingo, día 27 del actual, a las doce horas de su mediodía en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el Salón de

actos de la Delegación Sindical Provincial, Santa Clara, 5, bajo; significando esta Jefatura que la no asistencia sin justificación escrita implica aceptación total del acuerdo o acuerdos que la Asamblea tome, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Constitución del Grupo Sindical con fondos propios, de acuerdo con la Orden de Servicio número 239.

3.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 22 de febrero de 1955.—El jefe del Sindicato Provincial, Alberto Manchado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Concurso.—Subasta

En el "Boletín Oficial del Estado" número 50, correspondiente al día 19 del actual, se publica el anuncio del concurso-subasta de las obras para la construcción de (24) veinticuatro viviendas protegidas en el pueblo de Reocín, acogidas al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, la cual se llevará a efecto con arreglo a los plazos y la forma que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas sesenta y cinco mil setenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos (1.365.075,83).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta precisamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintisiete mil trescientas una pesetas cincuenta y un céntimos (27.301,51).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos tres pesetas con tres céntimos (54.603,03).

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veintidós (22) días naturales, contados desde a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior al señalado para su celebración, durante las horas de oficina, de 9 a 13 del mismo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la citada Secretaría municipal, durante el plazo y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al día siguiente, también hábil, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva será constituida en la misma forma que la provisional, antes del otorgamiento del contrato.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para tomar parte en este concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los documentos enumerados en el apartado tercero del referido anuncio.

La mesa estará presidida por el alcalde-presidente o teniente de alcalde en quien al efecto delegue y con asistencia del arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe del acto el notario que por turno corresponda intervenir.

Las proposiciones económicas que sean rechazadas se destruirán ante el notario, procediéndose a la apertura de los restantes sobres admitidos, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa.

De existir igualdad entre dos o más proposiciones, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Santander.

Si en los plazos señalados no

fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el contrato.

Todos los gastos sobre anuncios, reintegros, derechos y demás que se originen con este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario, cuyo contrato estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Reocín a 20 de febrero de 1955.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 476,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

JUNTA VECINAL DE AES

Anuncio

El día 18 de marzo y hora de las dieciséis tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia, la subasta de treinta hayas, con cuarenta y dos metros cúbicos, del monte "Gracia", correspondiente a este pueblo de Aes, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Las proposiciones se admiten desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el vencimiento de 20 días. El precio base de licitación es de 12.852 pesetas.

Puenteviesgo, 16 de febrero de 1955.—El presidente, Félix González. 255

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 2 de marzo, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes de mercancías propiedad del Estado:

Expediente 11/50. Lote único: Una radiogramola, marca ADMIRAL. Se tasa en 525 pesetas. Usos y consumos, el 7 por 100 sobre el precio del remate.

Expediente 11/51. Lote único: Una mesa, transformador y otros accesorios de Rayos X. Se tasa en 11.000 pesetas. Usos y consumos mesa y accesorios, a 0,34 pesetas kilogramo p. b., y transformador, a 0,25 pesetas kilogramo p. b.

Expediente 9/52. Lote único: Un armario frigorífico usado, marca Frigidaire, de cuatro pies cúbicos de capacidad. Se tasa en 725 pesetas. Usos y consumos, el 7 por 100.

NOTA.—También se subastarán diversos aparatos de radio, sacos de esparto e impermeables plásticos, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 22 de febrero de 1955.—El administrador, Alberto García Vicente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia accidentalmente del número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Román Larios Fernández, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra doña Blanca Escobio Andraca, asistida de su esposo don Juan José Munguía Pierrugues, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de diecisiete mil pesetas, la finca siguiente:

Una participación proindivisa en mancomún con sus hermanos, de dieciocho enteros veintisiete centésimas por ciento, en las operaciones testamentarias de su padre don Jesús Escobio, y cuatro enteros y cinco mil novecientas sesenta y seis diez milésimas por ciento en la herencia de su madre doña Rosa Andraca, inscritas ambas participaciones en el Registro de la Propiedad de este partido en la Sección 1.ª, libro 334, folio 1, finca 12.737, inscripción 7.ª e inscripción II; finca 12.737, libro 334 de la Sección 1.ª expresada, folio 6, en la siguiente finca: Un terreno de cabida de siete áreas cincuenta y seis centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, resto de mayor terreno que se determinará en el momento oportuno, sito en esta ciudad, al sitio de Miranda, que linda: al Norte, carretera de Miranda, hoy Paseo de Canalejas; Sur, doña Pasca-

sia Alvares y don Ramón Peredo, hoy herederos de don Francisco Sotero González; Este, servidumbre de paso a fincas situadas al Sur, y Oeste, don Pablo Girad Frigolet, terreno de propiedad de la testamentaria; dentro de este terreno existe una casa hotel de familia, compuesta de planta baja, dos pisos y ático, que se ha señalado con el número 40 de población.

Dicha subasta se llevará a efecto en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, 5, 1.º, el día veintitrés de marzo, hora de las doce, y para tomar parte en la misma los licitadores consignarán el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, Aurelio de Llano Garrido; el secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 312,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 125 de 1955, a instancia de Angel Esteban Garma, mayor de edad, vecino de Sámamo, Ayuntamiento de Castro Urdiales, contra la empresa Ferrocarril Castro-Alén (minas de Alén), cuyo actual paradero es desconocido, y en cuyas actuaciones se acordó, por providencia, citar a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 21 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a dicha empresa Ferrocarril Castro-Alén, de paradero desconocido, firmo la presente en Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal, en proveído de esta fecha, yo el secretario, pro-

cedo a practicar la siguiente tasación de costas de juicio de faltas seguido contra José Cano Madrazo:

Derechos al Estado, 23,05; notificación y citación, 10,50; reintegro, 6; multa, 1.000; total pesetas, 1.039,55.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado al pago, José Cano Madrazo, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole al mismo tiempo para que se presente voluntariamente a sufrir el arresto de diez días que le fue impuesto como pena principal, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza, caso de ser habido, si transcurrido un plazo de ocho días no lo hiciere, extendiendo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Santoña a 17 de febrero de 1955.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez comarcal, Juan José F. Bustillo. 245

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 de enero de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a los señores interventor y depositario Circular del Excmo. señor gobernador civil, transcribiendo escrito de la Dirección General de Administración Local sobre rendición de cuentas.

Acceder a lo interesado por el ilustrísimo señor director general de Información para que sean trasladados a Madrid tres cuadros del pintor señor Riancho, que figuran en el Museo Municipal de Pinturas, al objeto de exhibirlos en la Exposición de Pintores Montañeses que proyectan celebrar en el Ateneo de Madrid.

Pasar a la oficina interventora oficio del señor jefe del Negociado de Reemplazos interesando se libere la cantidad de 750 pesetas al objeto de reintegrar la documentación correspondiente al alistamiento del reemplazo de 1955.

Trasladar a la Comisión de Festejos, para su estudio y propuesta, oficio de la Sociedad Colombófila Montañesa interesando la donación de un trofeo.

Ratificar acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 10 de diciembre del pasado año, autorizando a la S. A. Electra de Viesgo para apoyar sus líneas en los postes de la línea de trolebuses de Valdecilla a Peñacastillo.

Trasladar al señor ingeniero industrial municipal, para su informe, oficio del señor secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente al presupuesto de los trabajos de modificación de sus instalaciones con motivo de la construcción de la línea de trolebuses entre Valdecilla y Peñacastillo.

Designar al teniente de alcalde, don Nicolás Lafuente González, para que asista el día 6 de febrero próximo al acto de alistamiento de los mozos del reemplazo de 1956, por Marina.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, escrito de don Antonio Solano Polanco solicitando ayuda económica para la instalación de la Casa Sacerdotal de esta ciudad.

Satisfacer la cantidad de 3.500 pesetas a que ascienden los gastos para el tratamiento de la enfermedad que padece la matrona de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento doña Luisa García Martínez.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Rebajar a doña Antonia Fernández Vallna la cuota liquidada a la misma por contribuciones especiales con motivo de la urbanización de la calle de Tantín.

Desestimar la pretención instada por don Francisco Rivero Rivero para que le sea condonado el recargo aplicado por no haber satisfecho a su debido tiempo un recibo.

Acceder a lo interesado por la Comunidad de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad, de Plasencia, para que fraccione la cuota que adeudan por arbitrio de plusvalía, correspondiente a la adquisición de un terreno en el paseo de Menéndez Pelayo.

Dar de baja en el arbitrio de "Solares sin edificar" a don Manuel García Lago y Hoz y a don Eduardo Lostal Gutiérrez, por los

que los mismos poseen en la Avenida de los Castros, números 3 y 5, y en la manzana R. de Maliaño.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Gabriel San Juan, don Luis Hoyos Ruiz, doña Visitación Toca Diego, don Eulogio Martínez; Setién, Herrá y Compañía, don Leopoldo Gutiérrez Villar, don Juan Fernández Expósito y Rvda. Madre superiora del Colegio de las Religiosas de la Enseñanza.

Devolver nuevamente a la Comisión de Obras y Reconstrucción dictamen de la misma Comisión referente a autorización a la Delegación provincial del Frente de Juventudes para la construcción de un campo de deportes.

Modificar los arbitrios señalados a don Pedro Espada Suárez por la construcción de una casa en la calle de Fernández de Isla.

Devolver a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para nuevo estudio, dictamen de la misma sobre proyecto presentado por don Epifanio Donato Olavarría Soto para la construcción de un edificio, en el Paseo del General Dávila.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 25 de enero de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 139

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 de enero de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a la Inspección de Rentas y Exacciones Orden del Ministerio de Hacienda, sobre firmeza de las bases impositivas aceptadas por los contribuyentes en actas de inspección.

Trasladar a la Comisión de Puntos de este Ayuntamiento Orden de la Presidencia del Gobierno, determinando la forma en que han de justificarse los casos de ausencia o incapacidad a que se refieren los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre Ayuda Familiar a los funcionarios del Estado.

Trasladar a la Comisión de Puntos de este Ayuntamiento Orden

de la Presidencia del Gobierno aclarando la Ley de 15 de julio de 1954, sobre Ayuda Familiar, respecto a la bonificación por hijos en los diversos supuestos que se determinan.

Designar al concejal don José Simal Palomera para que asista en representación de este Ayuntamiento al acto del sorteo de los reclutas del reemplazo de 1954.

Oficiar al señor ingeniero jefe de Obras Públicas en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para que acceda al establecimiento de una línea regular de mercancías entre Barcelona y Torrelavega, solicitada por don José Helguera Pérez.

Oficiar la señor ingeniero jefe de Obras Públicas, manifestándole que, por este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno para que se acceda a lo solicitado por la Renfe para el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Reinosa y Santander.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Nistal Nieto, en nombre de sus hijos, sobre abono de una cuota que adeudan por el arbitrio de plusvalía.

Conceder a don Angel Gómez del Río, accidentado en la vía pública, un socorro por una sola vez de 375 pesetas.

Conceder a don Marcelino Labrador Calvo la cantidad de 125 pesetas, por una sola vez, para el perfeccionamiento de un aparato de su invención.

Devolver la cantidad de pesetas 31.012,20 a varios almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, por cuotas indebidamente satisfechas.

Devolver la cantidad de pesetas 11.213,20 a varios almacenistas de carbones por cuotas indebidamente satisfechas.

Autorizar a don Alfredo López Revilla y a don Enrique Gamaza Fuentes para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Lealtad, 14, y San José, 9, respectivamente.

Modificar los arbitrios señalados a don Enrique Frier Alonso, por la construcción de una planta sobre la casa en construcción en la Travesía de Cuevas.

Aprobar el acta de la subastilla celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de 396 nichos en el cementerio de Ciriego, y adjudicar definitivamente dichas

obras al contratista don Juan Lla-la Salas.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio y propuesta, previo informe del señor arquitecto municipal del Interior, el ejemplar completo del Plan Comarcal de Santander, remitido por la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por doña Petronila Aparicio Lanza, propietaria de la casa número 76 del barrio de la Pereda, de Cueto, destinada a escuela, para que se la abone el nuevo aumento del 15 por 100 que autoriza a los arrendadores para cobrar el Decreto de 9 de abril del pasado año.

Dar de baja a don Luis Sánchez Díaz, en el pago del arbitrio sobre solares sin edificar por el terreno de la Ciudad Jardín que ha sido incorporado al chalet que el mismo posee en la Avenida de Pedro San Martín, número 19.

Acceder a lo solicitado por don Higinio Mazorra Setién, propietario que fue del bar "El Valenciano", instalado en el Paseo de Pereda, número 17, para que quede sin efecto el concierto económico que tiene establecido con este Ayuntamiento para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, en consideración a haber traspasado dicho establecimiento.

Aprobar una relación de facturas y otra de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 20 de enero de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 12

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Se saca a concurso una plaza de recaudador de Arbitrios municipales, por el sistema de gestión directa, con las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir al concurso los españoles varones mayores de 25 años, que carezcan de antecedentes penales y presenten certificaciones favorables de adhesión al Movimiento y buena conducta; considerándose preferente los que hayan ejercido cargos análogos y demuestren que han

cumplido celosamente en el desempeño de sus funciones.

2.ª El plazo de presentación de instancias será de un mes, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia.

3.ª El pliego general de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de once a una de la mañana.

Reinosa, 17 de febrero de 1955. El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de aguas que a partir del próximo día 21 del actual se procederá al pago de las obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo verificado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día quince y que son las que a continuación se relacionan:

Año 1947.—Números: 3, 126, 141, 268, 269, 270, 169, 507, 508, 616 y 694.

Año 1948.—Números: 4, 49, 102, 168, 172, 274, 342, 439, 559, 741 y 751.

Año 1949.—Números: 90, 158, 224, 261, 327, 403, 505, 566, 567, 597, 619 y 674.

Año 1950.—Números: 50, 91, 92, 184, 367, 392, 404, 405, 571, 610, 699, 734 y 752.

Año 1951.—Números: 52, 94, 129, 167, 180, 209, 210, 391, 497, 573, 631, 700 y 733.

Año 1952.—Números: 5, 11, 13, 127, 128, 132, 137, 165, 322, 407, 408, 755 y 758.

Año 1953.—Números: 15, 19, 114, 142, 161, 186, 206, 314, 354, 409, 565, 646, 693 y 701.

Año 1954.—Números: 57, 144, 262, 348, 366, 401, 436, 437, 438, 440 y 498.

También se recuerda que las amortizaciones en el sorteo verificado el día 3 de septiembre de 1946 son las que a continuación se detallan:

Año 1943.—Números: 166, 287, 318, 331, 344, 365, 374 y 728.

Año 1944.—Números: 18, 39, 68, 72, 107, 277, 278, 532, 606 y 726.

Año 1945.—Números: 7, 40, 98, 105, 359, 524, 533, 551, 557 y 686.

Año 1946.—Números: 41, 56,

205, 321, 377, 526, 544, 598, 632 y 759.

Y que las que quedan pendientes de pago de años anteriores son las siguientes:

Números: 34, 166, 32, 502, 604, 760, 376, 592, 607, 609, 654, 106, 140, 280, 558, 580, 2, 112, 151, 170, 364, 648, 690, 69, 255, 387, 552, 631, 678, 703, 20, 254, 275, 630, 651 y 717.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 17 de febrero de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al efecto de examen y reclamaciones. Estas últimas ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, según determinan los artículos 655 y 656 de la vigente Ley de Régimen Local, por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 657 de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ribamontán al Monte, 17 de febrero de 1955.—El alcalde, Valeriano Isla. 251

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1954, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 16 de febrero de 1955. El alcalde, José del Campo Bolívar. 250

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario de la obra de "Rollanes e instalación de alumbrado público", se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ruiloba, 17 de febrero de 1955. El alcalde, R. Gutiérrez Menocal. 253

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1954, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ruiloba, 17 de febrero de 1955. El alcalde, R. Gutiérrez Menocal. 253

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Practicada la rectificación anual con referencia al 31 de diciembre de 1954 del empadronamiento municipal, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones que procedan, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 18 de febrero de 1955.—El alcalde (ilegible). 248

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, así como los padrones de los arbitrios sobre perros y sobre circulación de bicicletas, correspondientes al actual ejercicio, quedan expuestos al público referidos documentos, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 16 de febrero de 1955.—El alcalde, Delphin Ibáñez. 249

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE YUSO

Se hallan confeccionadas y expuestas al público, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas de rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio actual de 1955.

Campoo de Yuso, 8 de febrero de 1955.—El alcalde, J. Gutiérrez. 235

JUNTA VECINAL DE OREÑA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el año 1955, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oreña, 18 de febrero de 1955. El presidente, Constantino Ruiz. 252

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Aprobado por la Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rudagüera, 16 de febrero de 1955.—El presidente, Patricio Díaz. 254